



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 02 NOV. 2020

Visto: El Informe N° 209-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH-ODRHeI; SisGeDo N° 1653187, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del Art. 2 inciso c) de la Resolución Ministerial N° 215-2020-MINSA que Modifica el Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y de acuerdo al **PROVEIDO N° 13119-2019-2**, Sede de Sorteo: Lima, se asigna a doña **JACKELINE SANDY LADERA DIAZ**, con Título Profesional de Licenciada en Enfermería, de la **Universidad Privada Arzobispo Loayza**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Puesto de Salud Cconocc**, Quintil 1, Microred Acostambo, Red de Salud Tayacaja, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Ahuaycha, Provincia de Tayacaja y Región de Huancavelica, Modalidad **Remunerado, Presupuesto - NACIONAL MINSA**, desde el 16 de octubre del 2019, hasta 15 de octubre del 2020;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud; Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997; y, Resolución Ministerial N° 215-2020-MINSA que Modifica el Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único - EXPEDIR la presente resolución a doña **JACKELINE SANDY LADERA DIAZ**, con Título Profesional de Licenciada en Enfermería, por haber culminado el **Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** en el **Puesto de Salud Cconocc**, Quintil 1, Microred Acostambo, Red de Salud Tayacaja, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Ahuaycha, Provincia de Tayacaja y Región de Huancavelica, Modalidad **Remunerado, Presupuesto - NACIONAL MINSA**, desde el 16 de octubre del 2019, hasta 15 de octubre del 2020, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

JGI/GOM/fsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFÓN
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCABELICA

M. C. Juan Gómez Linares
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924